



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración Local y Coordinación

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se interesa la publicación de la siguiente Circular:

"La Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre), por la que el Instituto Nacional de Estadística delegó en el Instituto Nacional de la Vivienda la ejecución de la estadística de la edificación y viviendas, tiene aplicación desde el día 1.º de julio de este año e impone a los Ayuntamientos la colaboración en su ejecución, remitiendo a las Delegaciones de la Vivienda los cuestionarios a que se refieren los artículos 3.º, 4.º y 5.º de dicha Orden, conforme a los modelos oficiales aprobados por dichos Institutos.

Aunque la referida Orden reduce la labor a realizar por los Ayuntamientos, en relación con la que le imponía la Orden de 29 de septiembre de 1956, limitándola al citado envío de modelos, no deja de ser ésta una labor básica que exige puntualidad y celo para la ejecución de tal estadística, por lo que V. E. debe requerir a todos los Ayuntamientos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la citada Orden y de conformidad con las instrucciones y modelo que al efecto reciban del Instituto Nacional de la Vivienda."

Y en cumplimiento a lo dispuesto se requiere a todos los Ayuntamientos de esta provincia a fin de que cumplimenten del modo más exacto posible las obligaciones a que se refiere dicha Orden, y de conformidad con las instrucciones y modelos que le sean facilitados por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Madrid, 11 de agosto de 1969. — El Gobernador civil interino, Carlos González-Bueno.

(G. C.—5.021)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Pre-

supuesto de Gastos: la número 14 "Indemnización y dietas miembros Tribunales, etc", en 100.000 pesetas, y la núm. 68 "Crédito para satisfacer al personal de la Corporación obligaciones de ejercicios anteriores", en 11.500.000 pesetas; cuyo total importe de 11.600.000 pesetas se obtiene por transferencia del crédito disponible que presentan las siguientes partidas del mismo Presupuesto: de la núm. 7 "Haber del Cuerpo Técnico-administrativo", 1.500.000 pesetas; de la número 11 "Haberes varios empleados", 500.000 pesetas; de la número 12 "Haberes Cuerpo de Portería", 300.000 pesetas; de la número 21 "Retribuciones puestos de trabajo de carácter administrativo", 2.000.000 de pesetas; de la número 35 "Personal Colegio de San Fernando", 700.000 pesetas; de la número 52 "Personal obrero Servicio Arquitectura", 800.000 pesetas; de la número 54 "Personal contratado Grupo Obras y Servicios", 1.000.000 de pesetas; de la número 61 "Devengos personal Servicio contra Incendios", pesetas 100.000; y de la número 76 "Cuotas, indemnizaciones y cargas legislación laboral", 4.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de julio de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(G.—6.362)

Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios

Se convoca subasta para la ejecución de las obras para formación de firmes en caminos interiores en la finca del vivero de Arganda, del Servicio Agropecuario de esta Corporación, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 421.511,52 pesetas. — Plazo de ejecución: tres meses. — Garantía provisional: 10.538 pesetas. — Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería, Repoblación Forestal e Incendios, calle de García de Paredes, número 65, planta séptima, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas. (Fecha y firma del licitador).

Madrid, 12 de agosto de 1969. — El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—79.857)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE APROBACION DEL DESLINDE DEL MONTE NUMERO 19 "DEHESA NUEVA", DE MORALZARZAL

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 16 de julio de 1969, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 19 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Nueva", de la pertenencia del Ayuntamiento de Moralzarzal y sito en su término municipal.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero. Aprobar el deslinde del monte número 19 del catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Nueva", de la pertenencia del Ayuntamiento de Moralzarzal y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

Segundo. Rectificar la descripción que del monte figura en el catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.
Número del catálogo: 19.
Nombre del monte: "Dehesa Nueva".
Término municipal: Moralzarzal.
Pertenencia: Ayuntamiento de Moralzarzal.

Límites: Norte, Cañada Segoviana; Este, "Cordel de la Cerca de la Ladera"; Sur, "Cordel de la Cerca de la Ladera"; Oeste, fincas particulares.

Descripción de linderos

Norte. Desde el piquete 42 al 1, pared de piedra suelta que lo separa de la Cañada Real Segoviana.

Este. Desde el piquete 1 al 15, pared de piedra suelta que lo separa de la vía pecuaria "Cordel de la Cerca de la Ladera".

Sur. Desde el piquete 11 al 23, pared de piedra suelta que lo separa de la vía pecuaria "Cordel de la Cerca de la Ladera".

Oeste. Desde el piquete 23 al 41, pared de piedra que lo separa de la finca de herederos de don Salvador Sanz, y desde el piquete 41 al 42, pared de piedra que lo separa de la finca de don Rafael Gómez de la Granja.

Cabidas: Total y pública, 140,24,55 hectáreas.

Tercero. Matricular el monte con las características anteriores en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. Que a la mayor brevedad posible se proceda a redactar el proyecto de amojonamiento del monte.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, de fecha 16 de julio de 1969, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución, y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1969. — El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—4.997)

(O.—79.836)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Expropiación con motivo de las obras del embalse de "El Atazar", término municipal de El Berrueco.

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del embalse de "El Atazar", con fecha 31 de julio último, término municipal de El Berrueco.

Esta Comisaría de aguas ha resuelto señalar el próximo día 17 de septiembre de 1969, a las once horas, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.017) (I.—2.943)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Expropiación con motivo de las obras del embalse de "El Atazar", término municipal de Mangirón.

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del embalse de "El Atazar", con fecha 1 del corriente, término municipal de Mangirón.

Esta Comisaría de aguas ha resuelto señalar el próximo día 22 de septiembre de 1969, a las once horas, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.016) (I.—2.942)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Expropiación con motivo de las obras del embalse de "El Atazar", término municipal de Patones.

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del embalse de "El Atazar", con fecha 2 del corriente, término municipal de Patones.

Esta Comisaría de aguas ha resuelto señalar el próximo día 23 de septiembre de 1969, a las once horas, para levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados, previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos, donde se hace constar el importe del depósito previo e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 4 de agosto de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—5.015) (I.—2.941)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR RECIBOS

NOMBRE. — DOMICILIO

Concepto.—Industrial L. Fiscal

- Aerotécnica, S. A. — Aeropuerto Mdr., sin número.
- Teresa Flores S. Vicente. — Aeropuerto Mdr., sin número.
- Rosario Fontenla Sánchez. — Aeropuerto Mdr., 242.
- Juño Iglesias Puga. — Agustín de Foxá, sin número.
- Cirilo Vilda Lagarto. — Cr. Ajalvir-Vro., kilómetro 8.
- Panificadora Ferpán, S. A. — Alameda Osuna, 12.
- Taller, 66. — Alberto Alcocer, 52.
- Luis Rodríguez Palmero. — Alejandro Sánchez, 27.
- Félix Luque Jurado. — Alfacar, sin número.
- Carlos Morena Romano. — Avda. América, 12.
- María Asunción Fernández González. — Angel L. Herranz, 1.
- E. Cantalapiedra Martín. — Angel L. Herranz, 7.
- Ulpiano Gómez Tella. — Plaza Anguiano, 2.
- Carlos Anglada G. Guerreta. — Añastro, número 4.
- Tubos Helmer Centri, S. A. — Carretera de Aragón, kilómetro 15.
- Encar. Fernández Martínez. — Carretera de Aragón, kilómetro 14.
- Ricardo Peláez Gómez. — Aralia, 43.
- Pilar López Merino. — Arturo Soria, sin número.
- Carlos García Cabrero. — Arturo Soria, número 187.
- José Sánchez Breñaño. — Autol, 2.
- Pedro C. Moreno Granado. — Co. Avianza, 26.
- Gaspar Rey Taboada. — Cr. Barajas, 312.
- Rafaela Herrán Escamilla. — Beethoven, número 9.
- Manuel Espinosa Gallar. — Benigno Soto, número 9.
- Doroplast, S. A. — Bolivia, 2.
- Manuel Riera G. Noceda. — Bolivia, número 2.
- Automatismo Industrial Es. — Bolivia, número 10.
- M. A. Martínez García. — Bosque, 7.
- Juan Manzanares Amorós. — Bosque, número 8.
- Juan Martín Palmero. — Caleras, sin número.
- Juan Castro Meijide. — Canillas, 36.
- Manuel Ruiz Reyes. — Canillas, 91.
- José A. García Bosque. — Poblado Canillas, 95.
- Antonio Rubio Martín. — Poblado Canillas, 31.
- Antonio Vega Colorado. — Poblado Canillas, 54.
- Guillermo Caputi Savino. — Canencia, número 23.
- Angeles Meyerhans Molla. — Canencia, número 23.
- Pedro Pérez Sánchez. — Carbonell, 4.
- José Luis Encabo Moreno. — Cardenal Silíceo, 27.

- Anna Tessiore Raffanini. — Carril del Conde, 47.
- Ignacio Gómez Parra. — Cervera, 12.
- Ramón Romero García. — Consuelo, 32.
- José M. Díez Lázaro. — Corazón de María, 47.
- Roque Pérez Vidal. — B.ª Corralejos, sin número.
- José A. Martínez Espada. — Cm.º Cuenda, 2.
- Rafael Higes Ballano. — Chile, 12.
- Inmobiliaria Alces, S. A. — Doctor Fleming, 1.
- J. A. Descosido Fuertes. — Doctor Fleming, 24.
- Luis Fernández Fernández. — Doctor Fleming, 24.
- Marcos Cid Jiménez. — Doctor Fleming, número 31.
- Ali El Ali Ahmad. — Doctor Fleming, número 32.
- Ling Lind Sey. — Doctor Fleming, 37.
- A. García Calvo Lorente. — Doctor Fleming, 42.
- Publiset, S. A. — Doctor Fleming, 94.
- Felipe Frías Valdés. — Pasaje Doña Carlota, 4.
- Alejandro Lozano Vaquero. — Dos, 33.
- Antonio Duñas Morales. — Dracena, 4.
- José M. Ferreiro Preira. — Emilio Vargas, 17.
- Duck Edgar. — Enrique Larreta, 14.
- Miguel Baño Rosagro. — Eugenio Salazar, 14.
- Landaluce Hermanos, S. A. — Félix Boix, sin número.
- Juan José Martínez Angulo. — Fernández Oviedo, 5.
- José Cuevas Aparicio. — Francisco Goya, 8.
- Jacinto Jerez Pulido. — Fuente Mora, número 8.
- Antonia Martínez Diego. — Avenida General, 50.
- Coinelsa. — General Mola, 206.
- Patroc. González Periañez. — General Mola, 271.
- Diego Gálvez Sánchez. — General Mola, número 280.
- Jacinto Peña Brea. — Plaza Generalísimo Bjs., 1.
- Alfredo Lago Pérez. — Avenida Generalísimo, 16.
- Compañía Rivero, S. A. — Avenida Habana, 15.
- Yugo-Hispania, S. A. — Avenida Habana, 15.
- Isidro O. Cortina Soria. — Avenida Habana, 48.
- Serafin Blanca Sánchez. — Poblado Hortaleza, 26.
- Pedro Huertas Sánchez. — Poblado Hortaleza, 49.
- Delfín Corral Collado. — Jarama, 14.
- Vilda, S. L. — Joaquín Cimas, 23.
- Ediciones Mundo Tra., S. L. — Joaquín Costa, 61.
- Industrias Seloc, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 2.
- Starck Bertil. — Juan Ramón Jiménez, número 2.
- Jaime Aguirre Allende. — Juan Ramón Jiménez, 7.
- Manuel Francés Suárez. — Juan Ramón Jiménez, 28.
- María Pérez Sastre. — Leandro Hernández, 3.
- Luis Rojas Pascual. — López de Hoyos, número 1.
- Valentina García Monje. — López de Hoyos, 81.
- Tomás Campos Ibáñez. — López de Hoyos, 84.
- E. Sánchez Torrijos. — López de Hoyos, número 198.
- Ricardo Borne González. — López de Hoyos, 202.
- Enrique Candelas Alejo. — López de Hoyos, 252.
- Enrique Clos Borrás. — López de Hoyos, 359.
- Alejandro Bautista López. — Luis Cabrera, 2.
- Antonio Cruz García. — Madre de Dios, número 65.
- Teodomiro Verzoza Diego. — Malcampo, número 5.
- Felipe Benito Sánchez. — Mantuano, 68.
- Florentina Marfil García. — Mar Antillas, sin número.
- María Cruz Ruiz Aguirre. — Marceliano Santamaría, 9.
- José Lobato Hernández. — Marceliano Santamaría, 10.
- Ramón Garrido Valles. — Marcenado, número 35.

- José M. Rodríguez Alonso. — Marcenado, 40.
- Rosa Bermejo Calderón. — María Francisca, 8.
- Serafin Hernández Hidalgo. — Maur número 6.
- Anselmo Pérez Retuerto. — Plaza Mecurio, 9.
- Julio Noceda Caraballo. — Miguel, 2.
- Daniel Torres Boix. — Miguel A. Peña número 12.
- Juan Peral Montero. — Moscatelar, 2.
- Miguel Núñez Gutiérrez. — Nápoles, 11.
- Pedro Abad García. — Nierenberg, 1.
- Aniano López Huerta. — Nueva, sin número.
- José Luis Herrera Galán. — Co. Orisa sin número.
- Antonio Heras Rojas. — Co. Orisa, 4.
- Claudio García Bermejo. — Co. Orisa número 12.
- Francisco Quevedo Celis. — Co. Orisa número 14.
- Rogelio Ansino Aguila. — Padre Xifre número 3.
- J. Bustamante Ballesteros. — Padre Xifre, 3.
- José Luis Cantos Sanchís. — Padre Xifre, 3.
- Ramón López Alvarez. — Palermo, sin número.
- José M. Jiménez Balverde. — Palermo número 14.
- Vicente Raga Pinilla. — Cr. Paracuellos sin número.
- Lucía Setién Rodríguez. — Avenida Pedro Mata, 2.
- Antonia Cid Blanco. — Plaza del Perú número 5.
- Blas Cerrato García. — Co. Pinar del Rey, 13.
- Antonia Mariscal Torres. — Co. Pinar del Rey, 1.
- Juan Martínez Re. — Co. Pinar del Rey, número 5.
- Agustín Torre Pulido. — Co. Pinar del Rey, 22.
- Amparo Calderón Martínez. — Platerías, número 248.
- Julio Colilla Muñoz. — Poblea Segur, número 3.
- Homann Española, S. A. — Profesor Waksman, 9.
- Juan Blanco Ruiz. — Proyecto, 7.
- Alejandro López Tomás. — Puenteareas, número 17.
- Gerardo García González. — Puerto Rico, 13.
- Jesús Frechel Bartolomé. — Quinta Paloma, sin número.
- Angeles Fuertes Fernández. — Quintiliano, 7.
- Vicente Hijazo Lafuente. — Quintiliano, número 11.
- José I. Sánchez Iñigo. — Rafael Salgado, número 9.
- José Miguel Occhi Ortega. — Avenida Ramón y Cajal, sin número.
- Manuel Sánchez Cristín. — República Ecuador, 3.
- Panificadora Antonio López, S. L. — Colonia Rosales, sin número.
- Manufacturas Genil. — San Ernesto, 12.
- Francisco Almagro García. — San Julio, número 15.
- P. de Bartolomé Caminero. — Barrio San Lorenzo, 34.
- José Luis Martínez Bueno. — Avenida San Luis, 68.
- Silvano Martínez Vega. — Avenida San Luis, sin número.
- Manuel Pérez Rubio. — Avenida San Luis, 5.
- Rafael Goytre Pezzi. — Sánchez Pacheco, 25.
- Mónico Fernández Daimiel. — Santa Hortensia, 19.
- Miguel A. Blanco Alonso. — Santa María de la Alameda, 2.
- C. Costa Sánchez Santos. — Santa María Magdalena, 2.
- Santiago García Armesto. — Santo Angel, 9.
- Angeles Giménez Rodríguez. — Saucedo, número 2.
- José M. Garrido Guillén. — Septiembre, sin número.
- María T. Romero Clivilles. — Serrano, número 216.
- Industrias Químicas y Min. — Serrano, número 230.
- José I. Carmona Díaz. — Serrano Galvache, 5.
- Antonio Serrano Moreno. — Treinta y Dos, 31.
- Inmobiliaria Duva, S. A. — Uno, 4.
- Novinfar, S. A. — Urola, 5.

Pedro Jiménez Calvo. — Uruguay, 5.
Carmelo Calvo Sánchez. — Victor de la Serna, 26.
H. M. Pérez Moreno, S. L. — Zabaleta, sin número.
María Luisa Díaz Palacio. — Cr. Barajas, sin número.
Camilo López Novoa. — Cr. Gascuña, sin número.
Eugenio Soto Reina. — General Mola, número 207.
María Angeles Lerga Murazábal. — Trevisana, 1.
Snam Sdad. Acciones Sucur. — Avenida América, 5.
Benjamín López Caparrós. — Cartagena, número 63.
Lorenzo Sotillo Tremiño. — Cartagena, número 126.
Rosario Rasilla Lamadrid. — Cartagena, número 126.
Asocac. Comer. Exterior, S. L. — Concha Espina, 21.
Juan Herrera Arjona. — Conde Torralba, 15.
Eloy Díez Fuentes. — Costa Rica, 26.
Industrias Alseco, S. A. — Emilio Vargas, 1.
Cía. Kellog Española. — Avenida Generalísimo, 66.
Felipe Hernández Sánchez. — López de Hoyos, 359.
Antonio Chenel Albadalejo. — Marcelliano Santamaría, 8.
Alejandro Arevalillo Hernández. — San Lorenzo, bloque 3.
Miguel Pérez Fraguas. — Victoria Pérez, número 19.

Concepto.—Rendimiento Trabajo Personal

Carlos Grau Guarter. — Alberto Alcocer, 7.
José Mendoza Pedrazuela. — Autol, 3.
Eduardo Díaz Encinas. — Canillas, 42.
Julio López Ortiz. — Carlos Maurrás, número 5.
Victoriano López Buendía. — Cartagena, número 99.
Luis M. Ruiz Arbelsa. — Clara del Rey, número 53.
Fernando Barón Maldonado. — Comandante Franco, 7.
Gerardo Manuel Gutiérrez Martín. — Chile, 27.
Emilio de Miguel Zamora. — Doctor Fleming, 7.
Santiago Sánchez Tapiz. — Doctor Fleming, 30.
Ernesto Rohrbach Rojo. — Fray Juan Gil, sin número.
José Palacios Ruiz. — General Gallegos, número 1.
Alvaro Vidal Abarca López. — General Mola, 94.
José A. Esteban Rodríguez. — General Mola, 266.
Manuel Ruiz Pérez. — General Mola, número 266.
Carmelo Torres Briñón. — General Mola, 266.
Enrique Lorenzo Beceiro. — General Zavalá, 19.
Fernando Molino Rodríguez. — Avenida Generalísimo, 22.
José Bonifacio Juárez. — Avenida Generalísimo, 28.
Angel Sáenz Jiménez. — Avenida Generalísimo, 74.
Emilio Salaverri Aranegui. — Avenida Habana, 86.
Antonio Achucarro Larrañaga. — Infanta Mercedes, 22.
Juan Romero Montesinos. — Paseo Jacintos, sin número.
Alfonso Alvarez Llopis. — Jarama, 5.
José María de la Vega Aguilar. — Joaquín Costa, 61.
Antonio M. Castelló. — López de Hoyos, número 70.
Antonio López Salcedo. — López de Hoyos, 174.
Manuel González Fernández. — López de Hoyos, 190.
Francisco Adame Jáimez. — Maestro Lasalle, 15.
Antonio Nascimento Tejada. — Maestro Lasalle, 22.
Ciriaco García Fernández. — Malcampo, número 16.
José Mayron Durán. — Pasaje Mangirón, número 8.
José Rijal Magro. — Marceliano Santamaría, 7.
José A. Pastor Rodado. — Marcenado, número 18.

Emilio Zambade Orozco. — Marcenado, número 31.
Alfonso Gil Molina. — Mauro, 6.
Serafín López Manzanares. — Plaza Navafria, 3.
Santos Alonso Jimeno. — Nierenberg, número 2.
Jesús Beladiez García. — Nierenberg, número 9.
Antonio Carmena Cordornú. — Co. Pinar del Rey, 3.
Carlos Pérez Ayala Sánchez. — Co. Pinar del Rey, 3.
Calixto Barrio de Gándara. — Pradillo, número 3.
Reinaldo Puig Casas. — Pradillo, 3.
Roberto Salas Montero. — Talavera, 7.
Antonio Mayor de la Torre. — Urola, número 5.
Carmelo Torres del Moral. — Vinaroz, número 6.
Pedro Toni Esterling. — Zabaleta, 49.
Tomás García Sedano. — Sánchez Pacheco, 37.
Pablo Maté Viejo. — Avenida Generalísimo, 136.
Javier Martínez Feduchi. — Marceliano Santamaría, 5.
Juan Teixidor Otto. — Santiago Bernabéu, 4.

Concepto.—Industrial-Transporte

Angel Tudela Cano. — Co. Fin Semana, sin número.
Isidoro Torre Vargas. — Nápoles, 22.
Vicenta Campos Novella. — Nierenberg, número 7.
Eduardo Gómez Hernández. — López de Hoyos, 407.
José Trabada Trabada. — Canillas, 49.
Antonio Martínez Corbalán. — General Mola, 145.
José Luis Fernández Vidal. — López de Hoyos, 108.
José Floreal Soto Ros. — Proyecto, 7.
José María Abadal Casas. — General Mola, 253.
José Ameal Peña. — Juan Bta. de Toledo, número 19.
Celedón Díez Fernández. — Cartagena, número 110.
Fe Alcaraz Castañeda. — Avenida Generalísimo, 31.
Cristóbal Rojas Talavera. — Cervera, número 147.
Terán y Aguilar, S. A. — García Luna, número 27.
Rafael Esquinas Sánchez. — Puerto Rico, 5.
Matías Rodríguez Recio. — Cm. Hortaleza, sin número.
Emilio Arroyo Fernández. — B.º Aeropuerto, 231.
Felipe Parras Molina. — Daganzo, 16.
A. de Feliciano San Juan. — Colombia, número 50.
Victoriano Díaz Gómez. — Pinar del Rey, 7.
Manuel Peinado Sánchez. — López de Hoyos, 218.
Julio Verdú Fernández. — Alcobendas, sin número.
Carlos López Redondo. — Aragón, 5.
Fernando Moliner Jáuregui. — Añastro, número 3.
J. Revérter Matamoros. — Alfonso XIII, número 117.
Rogelio Carrera Iglesia. — San Cristóbal, número 12.
Claud Rodríguez López. — Colombia, número 1.
José M. Smith Morrondo. — Darro, 11.
San Gallastegui Tellería. — Madreselva, número 1.
Juan Carretero Izquierdo. — San Antonio, sin número.
José L. Saavedra Chimeno. — Pinar del Rey, 15.
Dolores Fernández Gallego. — General López Pozas, 22.
Vicente Díez Vea. — Madre de Dios, número 65.
Francisco Fuentes López. — Cervera, número 10.
Valentín García Sanz. — San Vte. Mártir, 3.
Cruz Valero Martín Salvio. — Franco, número 16.
José Ciruelo Gómez. — Asunción, 3.
Híbridos Americanos, S. A. — Emilio Vargas, 7.
Victor Martín Hernanz. — Pinar del Rey, número 14.
José Antonio Bruña Granja. — Francisco Silvela, 104.
Tall. Arte Granda, S. A. — Desconocida, sin número.

Vidal Mozo Ontañón. — Sánchez Pacheco, 69.
Red de Estaciones Serv. — Serrano, 161.
Malaquías Casado Velasco. — Fernández Oviado, 10.
Rafael Peula Cuerva. — Marcenado, 44.
José Bosch Tarazona. — General Mola, número 278.
Eugenia Robles Garrido. — Guillermo Pozzi, 103.
Antonio Arias Tejado. — Castejón, 41.
Elías Aguado Pablos. — Vegas, sin número.
A. de Alonso Castrillo. — Pradillo, 3.
Comercial G. S., S. L. — Eugenio Salazar, 25.
Joaquín García Serrano. — Canal de Suez, 18.
José M. Fernández Merino. — Plaza Generalísimo, 7.
Eliseo Fernández Aller. — López de Hoyos, 105.
Rufino de Martín Siguero. — Mar Negro, sin número.
Juan Jiménez Ciudad. — B.º Carcabas, sin número.
F. Sánchez Sacristán. — Arturo Soria, número 282.
Carlos Fernández Carral. — Antonio Pérez, 4.
José Sanz Bravo. — Cr. Barajas, 4.
Martín Guijarro Sanz. — Ailanto, 39.
Martín Guijarro Sanz. — Ailanto, 39.
Francesca Dietzsch Rossi. — Avenida Habana, 46.
José Barranco Montero. — General Mola, 205.
Fernando Ventura Herranz. — Marcenado, 46.
Andrés Juárez González. — Pob. Hortaleza, 33.
Eduardo Chico Benito. — Luis Cabrera, número 64.
Leandro Gutiérrez Merino. — Alberto Alcocer, 28.
Manuel A. Morales Celdrán. — Clara del Rey, 77.
Joaquín Espinal Gordillo. — Co. Cármenes, 95.
Antonio Ansino López. — Padré Xifré, número 1.
Antonio Fernández Mellado. — Colonia Orisa, 8.
Luis Fernández Pinedo. — Santo Angel, número 4.
Manuel García Martínez. — Trueba Fernández, 7.
José Antonio Viuda Rodríguez. — Azagra, 2.
Julían Herráiz López. — Pob. Manoteras, 144.
Angel Beltrán Suárez. — Col. Pilar, 5.
Abad Romero Valenzuela. — Tritón, 5.
Armando López Molín. — Cr. Madrid, número 10.
José Hernández López. — E. Bonifacio, número 13.
Encarn. Vera Vázquez Marta. — Agustín de Foxá, 17.
Pilar Crespo Herrero. — López de Hoyos, 254.
Delfín Palacio Argüello. — Cardenal Silíceo, 21.
José María López Fajardo. — López de Hoyos, 407.
José Antonio Martín Pérez. — Pob. Canillas, 4.
Carmelo Acosta Priante. — López de Hoyos, 339.
Manuel Fernández Mier. — Cr. Canillas, número 6.
Angel Toledo Navarro. — Arga, 23.
Rafael Rodríguez Allende. — Avenida Generalísimo, 8.
Fernando Aznar Yera. — Acebo, 12.
Pablo Laina Salmerón. — Pob. Drg. Canillas, bloque 837.
José Rafa Martínez García. — Pedro Murguza, 3.
Valentín Horcajuelo Gálvez. — Pob. Canillas, 71.
Luis Aguado González. — Cr. Hortaleza, 11.
Moisés Vidal Girbau. — Benigno Soto, número 9.
Angel Gómez Ontalva. — Puerto Rico, número 2.
Industrias L. Arte, S. A. — Pradillo, número 56.
Mariano San Román Ramos. — CV. Hortaleza, 11.
Joaquín Trinidad Gudifo. — Avenida Pío XII, 56.
Manuel Gutiérrez Peña. — Sil, 8.
José J. Alvarez Suárez. — Co. San Antonio, 3.

Jacinta Fernández Romero. — Mantuano, 45.
José Luis Yusti Yusti. — Francisco Silvela, 104.
Luis de Gil Blázquez. — Canal de Isabel II, 15.
Ignacio Nieto Carrasco. — Yuncos, 33.
Antonio F. Díaz Huete. — Pob. Canillas, número 21.
S. A. Asistencias Técnicas. — General Mola, 206.
José Ribot Velasco. — Pérez Ayuso, número 1.
Pedro Rodríguez Pascual. — Avenida Aragón, 294.
Angel de Alonso Génova. — La Máquina, 12.
Angel Robles Pérez. — Pob. Canillas, número 6.
Félix Rodríguez López. — Cm.º Huerta del Cura, 2.
Antonio Santos Listán. — Cartagena, 111.
Miguel Fuentes Huesa. — Pob. Canillas, número 67.
Santiago Hijos Martín. — Saxifraga, 26.
Delmito Mondelo Fernández. — Puerto Rico, 10.
Juan Blanco Ruiz. — Proyecto, 7.
Antonio Gallego Palomo. — Tajo, 4.
D. Gómez Barreda Castillo. — Fernández Oviado, 6.
Donelly Española, S. A. — Doctor Fleming, 24.
Antonio Moreno González. — Cometa, número 11.
Francisco Nieto Soler. — Párraga, 7.
Abel Luque Alonso. — Angel L. Herranz, número 1.
Isidoro de Román Mánez. — Andrés Obispo, 39.
Juan R. Don Pablo Manzano. — Emilio Rubín, 3.
Miguel García Arroyo. — Constancia, número 79.
Manuel Martínez Zamora. — Cine, 35.
David Martínez Santos. — B.º San Lorenzo, 16.
Carlos Rodríguez Zamora. — Pob. Canillas, 26.
Distribuidora Prod. Pla., S. A. — Pob. Canillas Absor., 2.
Manuel Rojo García. — Canillas, 19.
Luis Rodríguez Martínez. — Laurín, 41.
Antonio López Ayllón. — Febrero, sin número.
Teófilo Herrero Sierra. — Pob. Canillas Dirigido, 1.
Ricardo de Lázaro González. — Laurín, número 50.
José Caballero Carrasco. — Manizales, número 2.
Ricardo López Santamaría. — López de Hoyos, 339.
Gerardo Blatnik Richard. — Fuente el Saz, sin número.
Julio Peña Solanillos. — B.º Aeropuerto, número 221.
Francisco Aboín Velasco. — B.º Corrales, 3.
Manuel Montoya Gamazo. — Guatemala, 6.
Vicente Velázquez González. — Francisco Palomo, 16.
Rafael Lledo Picatoste. — Martín Machío, número 47.
Manuel Ortiz García. — Pob. Hortaleza, número 93.
Antonio Recio Sánchez. — Bueso Pineda, número 11.
Juan A. Bravo Izquierdo. — Avenida de Burgos, 5.
Antonio Moreno González. — CV Hortaleza, 25.
José Terrés Antonio. — Agustín Rojas, número 8.
Modesto de Manuel López. — B.º Aeropuerto, 46.
Julia Orden Abad. — VP Juncos, I.
Miguel Sánchez Bazaga. — Pob. Canillas, número 77.
Felipe Berlanga Martos. — B.º Aeropuerto, sin número.
Alejandro Fuertes Roper. — Cr. Barajas, sin número.
José Peiteado Iglesias. — Abantos, sin número.
Armando River Arzabala. — Avenida Aster, 35.
Ahinco Española, S. A. — Pradillo, 16.
Antonio de Martín Martín. — Colombia, número 9.
José Torrubias Moraleta. — San Fdo. Bjas., 13.
José Luis Mateos Cocaña. — Vélez Rubio, sin número.
Carlos García Cabrero. — Arturo Soria, número 187.

Daniel de Andrés Barrio. — Pob. Manóteras Dirigido, 5.

Claudio Rodríguez Vázquez. — Capitán Cortés, 5.

Pedro Castro López. — José, II.

Ca. N. Furnet, S. A. — Juan Ramón Jiménez, 3.

Francisco J. Pérez Pascual. — Avenida de América, 27.

Alfonso Zambrano Guerrero. — Avenida San Luis, 10.

Tomás Brea Horra. — Col. Orisa, 8.

Javier Galán Granizo. — López de Hoyos, 123.

F. M. Rodríguez Carrasco. — B.º Aeropuerto, 241.

Mariano Fernández López. — Pje. Moraleja Enmedio, sin número.

Jesús Hurtado Mañoso. — Orión, 1.

A. de León Vivar José. — Primera, 113.

Concepción García Diego. — López de Hoyos, 372.

Salvador de Gil Sarabia. — Huerta del Cura, 2.

Francisco Mimoso Ramilo. — Fragua, número 12.

Luis Cabanillas López. — Torpedero Tucumán, 12.

Mercedes Fernández Arroyo. — Pob. Canillas, sin número.

Gonzalo de Martín Arias. — Pinar del Rey, sin número.

N. Sanmartín Lafuente. — Clara del Rey, 50.

Luis Collado Lozano. — Nápoles, 5.

Francisco Catena Crespo. — Clara del Rey, 15.

Rafael Sierra Ballesteros. — Zona Residencial, 1.

Bonifacio Sivit Anchuste. — Yelmo, 5.

Eugenio García González. — Luz, 40.

Alberto M. Lázaro Aguirre. — Sánchez Pacheco, 42.

Manuel Quintanero Chacón. — Pradillo, número 15.

Martina T. Roda Tierraseca. — Clara del Rey, 62.

Manuel Jiménez Piote. — Uria, 22.

Fidel Menéndez García. — Nierenberg, número 17.

Carmen Rodríguez Montolio. — Daganzo, 76.

Produc. Jaime Prades, S. A. A. — Avenida de Burgos, 5.

Pedro Hernando Sanz. — Pinar del Rey, número 9.

Manuel de Félix Ruiz. — San Cristóbal, número 315.

Félix López Molina. — Santa Hortensia, número 17.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 12 de julio de 1969. — El Recaudador (Firmado).

(G.—6.304)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

En la reclamación número 318/67, por el concepto de Tráfico, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Jesusa Martínez Piñero, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia por haber sido extemporáneamente formulado ante la Administración el recurso y agravio absoluto número 3.342, de 12 de agosto de 1966.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.253)

En la reclamación número 2.181/68, por el concepto de C. Beneficios, seguida ante este Tribunal a instancia de don Jesús Ló-

pez de Lerma y Madrid, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda, en única instancia, desestimar la presente reclamación y confirmar la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.254)

En la reclamación número 575/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Julio Vegas García, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.255)

En la reclamación número 576/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Francisco J. Ramos García, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.256)

En la reclamación número 579/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Félix Benito González, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer

de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.257)

En la reclamación número 580/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Arturo Pascual Tejedor, se ha dictado, en 28 de Marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.258)

En la reclamación número 593/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Victoriano Páramo Martín, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.259)

En la reclamación número 600/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Soriano Rivas, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer

de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.260)

En la reclamación número 710/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Fernando Alvarez Alvarez, se ha dictado, en 25 de abril de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.261)

En la reclamación número 735/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Fulgencio Colmena Salmerón, se ha dictado, en 25 de abril de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tratada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.262)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la pu-

blicación de este anuncio, a don Benito Nistal Martínez el expediente incoado a su instancia con el número 1.477/63, contra liquidación por el Impuesto de D. Reales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.263)

En la reclamación número 2.572/63, por el concepto de D. Reales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Indalecio Foubleo López, se ha dictado, en 28 de febrero de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda, en única instancia, desestimar la presente reclamación, confirmando la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.264)

En la reclamación número 2.576/64, por el concepto de D. Reales, seguida ante este Tribunal a instancia de "La Tijera, S. A.", se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, conociendo en única instancia de la reclamación acuerda: 1.º) Estimarla; 2.º) Anular la liquidación número 28.728 B, de 1964, del Impuesto de Derechos Reales y Exceso de Timbre; 3.º) Reconocer al reclamante el derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, y 4.º) Que la compraventa de que se trata está exenta de los impuestos de Derechos Reales y Exceso de Timbre.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.265)

En la reclamación número 1.395/67, por el concepto de Transm. Patrimoniales, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Eugenia Sagardía Márquez, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a

la fecha de la publicación de este anuncio. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.266)

En la reclamación número 1.415/67, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Alvaro Roca de Togores Bustos, se ha dictado, en 28 de marzo de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal acuerda declarar caducada la instancia, procediéndose al archivo de las actuaciones.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.267)

En la reclamación número 766/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Teodoro Núñez Sanz, se ha dictado, en 25 de abril de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.271)

En la reclamación número 791/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Luis García Egido, se ha dictado, en 25 de abril de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.272)

En la reclamación número 793/69, por el concepto de T. Personal, seguida ante este Tribunal a instancia de don Nicolás Martín Sánchez, se ha dictado, en 25 de abril de 1969, Resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en la sesión de hoy, acuerda declararse incompetente para conocer de la presente reclamación y remitir el escrito al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para que la devolución sea tramitada en la forma reglamentariamente establecida en el artículo 6.º del Reglamento de 29 de julio de 1924 y demás disposiciones de general aplicación en la materia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.273)

En la reclamación número 1.859/69, seguida ante este Tribunal a instancia de doña María Luisa Oliveros Albarrán, se ha requerido al reclamante para que porte 62 pesetas en pólizas para completar el reintegro de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días hábiles siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas.

Madrid, 23 de junio de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—6.274)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Se abre concurso, con carácter urgente, a los efectos del artículo 19 del Reglamento de Contratación, para contratar la explotación de los espectáculos taurinos que se celebrarán en esta localidad los días 9, 10, 13 y 14 de septiembre del año en curso, incluida la construcción de la plaza provisional, a satisfacción del Arquitecto municipal, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de pliegos-oferta es de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente al del término de presentación de los mismos.

La fianza a depositar, una vez adjudicados, será de 25.000 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso al concursante que, a juicio del mismo, le ofrezca mayores garantías.

Alcorcón, a 9 de agosto de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.020) (O.—79.847)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Leandro Rivas Iglesias ha solicitado licencia para instalar una tienda de pescados congelados (puesto 18) en la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.023) (O.—79.848)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Leonardo Rivas Iglesias ha solicitado licencia para instalar una pescadería (puesto núm. 12) en la galería de la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.024) (O.—79.849)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ricardo Carmona Sánchez ha solicitado licencia para instalar una salchichería (puesto 2) en la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.025) (O.—79.850)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ricardo Carmona Sánchez ha solicitado licencia para instalar una huevería-pollería (puesto 3) en la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.026) (O.—79.851)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo López de la Cruz ha solicitado licencia para instalar una huevería-pollería (puesto n.º 17) en la galería de la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a Valladolid.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 31 de julio de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.027) (O.—79.852)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Enrique Cebolla Carralero solicita autorización para instalar bar-restaurante en la calle del Generalísimo, núm. 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mejorada del Campo, a 11 de agosto de 1969. — El Alcalde, Felipe Barandiarán.

(G. C.—5.028) (O.—79.853)

MORALZARZAL

A efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días y otros ocho más, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto ordinario 1968.

Cuenta de Valores Independientes 1968.
Cuenta del Patrimonio de 1968.

Con todos los justificantes, tanto en Car-gamos como Libramientos de pagos, du-rante dicho ejercicio.

Moralzarzal, a 11 de agosto de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.029)

(O.—79.854)

NAVAS DEL REY

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pastos y fruto del piñón de los montes de estos Propios, número 48, "Hoya de la Horca y Solana", y número 49, "Barranco Cerro Mesa del Fresno", para el año forestal de 1969-1970, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las que puedan presentarse, y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último día, durante las horas de oficina, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones que crean convenientes, acreditándose debidamente la constitución del depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta en la Caja municipal.

Una vez transcurrido los ocho días hábiles del plazo de exposición y los veinte, también hábiles (veintiocho en total), para la presentación de plicas, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y al día siguiente, también hábil, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por el orden siguiente:

A las doce horas, la de pastos del monte núm. 49, "Barranco y Cerro Mesa del Fresno", para 1.800 reses lanaras, 100 caprinas y 20 vacunas, bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

A las trece horas, la del fruto del piñón de ambos montes (números 48 y 49), bajo el tipo de tasación de 100.000 pesetas.

En caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas bajo los mismos tipos y condiciones, a los diez días hábiles.

Navas del Rey, a 5 de agosto de 1969.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.030)

(O.—79.855)

RIVAS-VACIAMADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de Suplementos y Habilitación de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de julio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.031)

(O.—79.856)

NAVALCARNERO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para las obras del cierre de la Plaza de Segovia y construcción de los tablaos para la celebración de los festejos taurinos del próximo mes de septiembre, bajo el tipo de licitación de 130.000 pesetas.

Las restantes condiciones que han de regir en la presente subasta y modelo de proposición son las mismas que las que, con respecto a este Ayuntamiento, figuran en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 177, del día 27 de julio de 1966, a excepción del tipo de licitación, que se fija en la cantidad indicada de 130.000 pesetas, y para el caso de segunda subasta, las proposiciones se presentarán a los diez días hábiles siguientes de la primera, bajo el mismo tipo de licitación.

Navalcarnero, 13 de agosto de 1969.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.041)

(O.—79.858)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de la Sala Tercera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación número 386 de 1968, interpuesta en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 30 de esta capital, a instancia de don Félix Almagro Medina, con

doña Isabel Martínez Ruiz y don Charles F. Feeney, sobre resolución de contrato, se dictó por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 173

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José Terreros Pérez. — Magistrados: Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Eleuterio Divar Divar.—Don José Crespo Pérez.—En Madrid, a 26 de junio de 1969.—Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 30 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Félix Almagro Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Carbajo Membibre y defendido por el Letrado don Miguel Garrido Chamorro; de otra, como demandada y apelada, doña Isabel Martínez Ruiz, mayor de edad, pintora y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendida por el Letrado don José Antonio Raya Mengibar, y también como demandado y apelado don Charles F. Feenet, mayor de edad, pintor y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia de fecha 14 de noviembre de 1968, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número 30 de los de esta capital, y, en su consecuencia, debemos estimar y estimamos la demanda producida por don Félix Almagro Medina, declarando como declaramos la resolución del contrato de arriendo a que se refiere este litigio, habiendo lugar al desahucio, condenando a los dos demandados a desalojar dentro de cuatro meses el repetido local, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican dentro del plazo citado; con imposición a los demandados de las costas de la primera instancia y sin expresa condena de las mismas en cuanto a las de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado-apelado don Charles F. Feeney, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Eleuterio Divar.—José Crespo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Mario Buisán. (Rubricado).—Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Charles F. Feeney, expido la presente certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado por la Sala, que firmo en Madrid, a 9 de julio de 1969.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.467)

(C.—31.929)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número cuatrocientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y ocho de apelación de los autos incidentales, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 157

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. — Don Federico Martín y Martín. — Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Inocencio Iglesia Alvarez. — En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de incidentes, procedentes en grado de apelación del Juzgado número siete de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Sociedad "Imporex, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por los Estrados de este Tribunal por su incomparecencia ante esta alzada; y de otra parte, como demandado y apelante, don Máximo Sánchez Alvarez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de León, representado por el Procurador don Elías Tejerina Reyero y defendido por el Letrado don Jesús María Vázquez Cantero; siendo también parte en este pleito el Ministerio Fiscal; sobre cuestión de competencia por declinatoria, por incompetencia de jurisdicción, propuesta por el segundo para conocer del juicio ejecutivo que contra él inició el primero...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en el pronunciamiento al que esta apelación se contrae, o sea en el de no especial imposición de costas a ninguna de las partes la sentencia apelada, firme en el resto del fallo, dictada por el señor Juez de primera instancia número siete de esta capital, con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en incidente de cuestión de competencia por declinatoria promovida por don Máximo Sánchez Alvarez, en juicio ejecutivo instado en su contra por la entidad "Imporex, S. A.".—Sin especial imposición de las costas de este recurso.—Firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que será notificada personalmente a la demandada "Imporex, S. A.", incomparecencia en esta alzada, si así lo solicita el apelante dentro de tercero día o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita. — Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas Goday. — José Labajo.—Inocencio Iglesia. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Inocencio Iglesia Alvarez, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil en el mismo día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación en forma legal a la entidad actora y apelada no comparecida "Imporex, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.516)

(C.—31.942)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden bajo el número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, autos de juicio ejecutivo instados por "Gráficas Ramírez, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, contra "Laboratorios Júpiter, S. L.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, nuevamente, por primera vez y término de ocho días, el permiso sanitario y especialidades farmacéuticas siguientes:

La autorización o permiso sanitario concedido a "Laboratorios Júpiter, S. L.", y registrado en la Dirección General de Sanidad (Subdirección de Farmacia) con el número 2.695. Y las especialidades farmacéuticas siguientes:

Número E. N. 22.830, Pectoral Júpiter, líquido.

Número E. N. 29.392, Cruzarrectol Anti-reumático, supositorios.

Número E. N. 39.953, Recalcihosil, polvo.

Número E. N. 39.972, Desosicosterol, comprimidos.

Número E. N. 40.093, Polilubron, líquido.

Número E. N. 40.252, Yacritonal, cápsulas.

Número E. N. 40.319, Pomada de Belladona.

Número E. N. 40.994, Hemo-Fistul, pomada.

Número E. N. 40.995, Hemo-Fistul, supositorios.

Dichos permisos y especialidades farmacéuticas han sido valorados judicialmente para que sirvan de tipo a la presente en la suma de catorce mil setecientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresado permiso sanitario y especialidades farmacéuticas salen por primera vez a subasta en un solo lote en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo de las catorce mil setecientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que en los autos existe relación detallada de referidos permiso y especialidades farmacéuticas, los que se encontrarán de manifiesto a los licitadores para que puedan examinarlos.

Que la cantidad en que sean rematados se depositará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse en la calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—6.275)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo a instancia de "Autolíneas Barcelona-Andalucía, S. A.", contra don Francisco Larrea Segovia, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un autobús para viajeros, marca "Pegaso", matrícula V-88.969, en bastante estado de abandono y suciedad, valorado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiséis del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo

do hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

El autobús de referencia se encuentra depositado en el garaje "Ruiz Cárdenas", en el paseo de Yeserías, de esta capital.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.276)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, encargado accidentalmente del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número trescientos doce de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre de don José Hassan Siosu, contra don Felipe Clemente de Diego Largo, resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia, y en los que como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Peugeot", matrícula M-180.608.

Seiscientos noventa y ocho piezas de joyería, cuya relación detallada consta en autos.

En dicho procedimiento, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, segunda, con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los expresados bienes, en dos lotes, primero el automóvil y en segundo lugar las piezas de joyería, habiendo señalado para su celebración el día diez de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo piso, sirviendo de tipo en esta subasta la cantidad de quince mil pesetas para el automóvil "Peugeot" y la de cuatrocientas cincuenta y dos mil ciento nueve pesetas para las piezas de joyería y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referidos tipos, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que para general conocimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.279)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se extienden en cumplimiento de providencia del señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número veinte de mil novecientos sesenta y seis, promovido por "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Amador Pérez Delgado, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintitrés de septiembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un tractor, marca "Lanz", 65 HP, matrícula LE-720, tasado en cincuenta y seis mil pesetas.

Un arado "D. M.", de un sola reja, destinado para el tractor antes reseñado, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Total, sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, vecino de San Pedro de Valderaduey.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con ocho días de antelación, por lo menos, del señalado para la celebración de la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.282)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Comercial de Automoción, S. A." (C. O. A. S. A.), representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Cristóbal Rueda Cotta y don Francisco Rueda Merina, solidariamente, en reclamación de veintitrés mil pesetas, importe de dos letras de cambio, sus gastos de protesto e intereses legales y costas, se anuncia a pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Camión "Pegaso", matrícula M-211.788, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, es decir, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, el de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que toda persona con deseos de tomar parte en la misma, y antes de la hora señalada, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta

Que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra en poder de los demandados don Francisco Rueda Cotta y don Francisco Rueda Merina, en Cártana-Estación, Málaga, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.280)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción interino del número 18 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el ramo de embargo de bienes del sumario número 414 de 1962, por estafas, contra José Rodríguez Hernández, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes embargados a dicho procesado consistentes en: un comedor, compuesto de: mesa; trincherero y bufet; seis sillas, tapizadas de rojo; dos sillones, también tapizados en rojo; una mesa de salón; seis sillas de madera, tapizadas en verde; una lámpara de gabinete, de cuatro brazos; un mueble escritorio; un

armario de tres cuerpos, ropero; un armario de dos cuerpos, de madera, una luna en la parte interior; dos butacas; un perchero, y mesita con espejo, de vestíbulo, para garantizar las responsabilidades pecuniarias de dicho sumario, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día cinco de septiembre próximo, a las once de la mañana.

Que dichos muebles han sido valorados pericialmente en la cantidad de siete mil ciento cincuenta pesetas y se encuentran en el domicilio del procesado en Barcelona, plaza de Tetuán, número diez.

Y se advierte a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1969. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—32.010)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Roclaine Española, S. A.", representada por el Procurador señor Murga, contra "Defensa Antigás, S. A.", representada por el Procurador señor Ardura, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un torno al aire, marca "Camma", semi-automático, con motor de 2 HP acoplado, funcionando.

Un torno de la marca "Teixido", semi-automático, con motor de 2 HP, número 264.150, en estado de medio uso.

Una limadora, marca "Rile", modelo anticuado, de 700 mm. en curso máximo, de 3 HP.

Tres prensas de vapor, una sin marca y dos de los talleres "Oliva Artes, Sociedad Anónima", de Barcelona, de cuatro platos, de 570 x 570, de 5 HP, modelos muy antiguos y usados.

Tres prensas de estampar E. P., 5, 6 y 7, de la marca "Karl Nusell", de 125.000 kilogramos cada una, números de fabricación 144.156, 144.155 y 144.154, funcionando y en estado de medio uso.

Una máquina serradora de metales, marca "Champion", con motor acoplado de 1 HP, totalmente cubierto.

Cuatro tornos de la marca "Cumbre", de un metro entre puntos, los cuatro con motores acoplados de 2 HP y con las siguientes numeraciones: 41.660, 41.657, 41.813 y 126.354.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecinueve de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Núñez González, en la fábrica de la entidad "Defensa Antigás", en Segovia, carretera de La Granja, sin número.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Manuel Sáenz. — El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.278)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Fernando Pérez González "Muebles Guerra", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Antonio Arrabal González, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Werner", de diecinueve pulgadas, en buen estado.

Una cocina "Balay", de tres fuegos de gastos, en buen estado.

Una lavadora "Pinguino", en buen estado.

Un tresillo, de skay negro y patas de hierro, en buen estado.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.281)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", contra don Domingo Abad García, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el tipo de ciento veinte mil pesetas, el siguiente:

Un camión "Barreiros", matrícula M-456.764.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día primero de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.274)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Simca Española, S. A.", contra don Francisco Fonseca del Mazo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, del automóvil marca "Simca", modelo Aronde, matrícula C-6.961, embargado al demandado, el cual se encuentra depositado en don Alfonso Molina González, con domicilio en Fernando el Católico, veinticinco, de esta capital.

Se ha señalado para el remate el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es de siete mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario

rio, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.277)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Hijo de Teodoro Prat, S. A.", contra don Juan José Peligro Balaguer, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Una máquina interloc, circular, de 30 pulgadas, galga 18, marca "Trabal", de Mataró Suprint.

Una máquina circular de 30 pulgadas, galga 16, marca "Forquet", en buen estado de funcionamiento.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.273)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud del proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos de juicio verbal civil instados por don José Gómez Gutiérrez, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Rafael Gutiérrez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, y seguidos con el número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un comedor, compuesto de: una mesa de cuatro patas, de forma cuadrada y tapa de cristal; seis sillas, tapizadas el asiento en pana roja; un aparador con luna, dos puertas laterales, cuatro cajones en el centro y tapa de cristal, y una vitrina con un entrepaño de cristal en su parte media superior, tres cajones en la parte inferior y dos puertas laterales; todo ello haciendo juego, en madera, estilo Colonial.

Para la práctica de dicha subasta se señala el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, bajo; previéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de siete mil ciento veinticinco pesetas que sirvió de base a la segunda subasta.

Se hace constar que los bienes están depositados en la persona y en poder de la esposa del demandado y en su domicilio, calle de Nicasio Gallego, número once.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, y firmo en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.283)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo, y con el número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y nueve, se tramita proceso de cognición a instancia de don Alejandro Ortega Román, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra don Miguel Nicolás García, sobre reclamación de quince mil pesetas, y en cuyos autos he acordado en el día de la fecha citar a don Miguel Nicolás García, a fin de que el día veinte de los corriente, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con el fin de prestar confesión judicial.

Y con el fin de que el presente sirva de citación en legal forma a expresado demandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.310)

Notificación de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 55 de 1969, seguidos en este Juzgado, sobre lesiones, contra Valentín Ramos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de junio de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández Jardón, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas circunstancias personales ya constan, Valentín Ramos, de nacionalidad cubana, vecino de Madrid, en ignorado domicilio; y como lesionada, Pilar López Fresno, nacida el 28 de de octubre de 1941, en Briones (Logroño), soltera, maniquí, hija de Apolinar y Bonifacia, vecina de esta capital, sobre lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Valentín Ramos, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Ramos, de ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 13 de junio de 1969.

(B.—2.765)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas número 543 de 1968, tramitado en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 543 de 1968, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Colin Edmund Neri, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Castellano, número 14, cuarto derecha; y como denunciado, Eric Neirand de la Cruz, cuyo paradero se desconoce,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Eric Neirand de la Cruz, declarando de oficio las costas originadas en el presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Firmado y rubricado.)

Sigue la publicación.

Y para que conste y sirva de notificación a las partes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de junio de 1969.

(G. C.—4.075)

(B.—2.808)

En el juicio de faltas número 792 de 1968, por daños, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 20 de junio de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Julio Llerena Padrino, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Ballesta, número 18, tercero izquierda, y como denunciado, Bernhard Policard, nacido en París, el día 26 de agosto de 1946, con domicilio accidental en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 24, primero, sobre daños, y como perjudicada, la propietaria María Pérez de Guzmán, viuda de Portilla, vecina de Sevilla, calle de Rioja, número 19, primero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernhard Policard, como autor y responsable de una falta prevista en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto, así como a que indemnice a la perjudicada María Pérez de Guzmán en la cantidad de 2.000 pesetas y al pago de las costas procesales causadas.—Para la notificación de esta sentencia a la perjudicada, líbrese exhorto al señor Juez Decano de los municipales de Sevilla, y para la del denunciado edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al referido denunciado, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 20 de junio de 1969.

(G. C.—4.076)

(B.—2.809)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 508 de 1969, seguido en este Juzgado municipal número 12, por lesiones imprudencia, contra María del Pilar Nozal Merino, se ha dictado providencia en esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio y acordando dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y que le corresponde satisfacer en dicho juicio:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-I, costas judiciales, 200 pesetas; artículo 28-I, diligencias previas, 15 pesetas; artículo 28-V, informe del médico forense, 100 pesetas; disposición común 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 29-I, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta al condenado, 300 pesetas; indemnización, 750 pesetas; reintegro del expediente, 75 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 54 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Importa esta tasación (s. e. u. o.): 1.624 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado la expresada cantidad.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en cumplimiento de lo ordenado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 20 de junio de 1969.

(B.—2.767)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio verbal de faltas número 214 de 1969, seguido por lesiones y entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de junio de 1969.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante, la comisaría de Policía de Chamartín en virtud de parte facultativo de asistencia a Tomás Corchuelo Padilla, mayor de edad, casado, albañil y actualmente en ignorado

paradero, y como supuesto inculcado Alvaro Gutiérrez Viñuelas, mayor de edad, casado, carpintero y con domicilio en la calle Angel Luis de la Herranz, núm. 11. Siguen los resultandos y los considerandos.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a Alvaro Gutiérrez Viñuelas, de toda responsabilidad criminal, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al lesionado Tomás Corchuelo Padilla, expido la presente en Madrid, a 12 de junio de 1969.

(G. C.—3.894)

(B.—2.716)

COLLADO VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 59 de 1969, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Collado Villalba, a 9 de junio de 1969.—El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 59 de 1969, seguidos a virtud de diligencias preparatorias de la Superioridad número 69-A-68, sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Gabriel Serrano Pascual, de cincuenta años, casado, digo viudo, conductor y vecino de Madrid,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Gabriel Serrano Pascual de las faltas de lesiones y de daños que por imprudencia simple venía siendo acusado, declarándose de oficio las costas, debiendo estarse a lo resuelto en el último considerando, una vez firme la presente resolución.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los perjudicados Jesús Abad San Miguel y doña Ofelia Abad San Miguel, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente que firmo y sello en Collado Villalba, a 9 de junio de 1969.

(G. C.—3.992)

(B.—2.757)

ALCALA DE HENARES

Yo, el Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Alcalá de Henares.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas sobre estafa a la Renfe, contra Angel Blázquez Vaquero, ha recaído el siguiente encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 17 de junio de 1969.—El señor don José Casado Moreno, Juez municipal titular de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia del señor Jefe de Estación de la Renfe de esta ciudad, contra Angel Blázquez Vaquero, hijo de Félix y Elena, natural de Madrigal de la Vera (Cáceres), con documento nacional de identidad 2.489.968 y con domicilio en Madrid, calle Francisco Villaspesa, número 38, por la supuesta estafa de viajar sin billete en el ferrocarril,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Angel Blázquez Vaquero a la pena de tres días de arresto menor, indemnización a la Renfe de la cantidad de cincuenta pesetas y al pago de las costas y gastos de este juicio.—Remítase nota de antecedentes penales. Para la notificación de la presente resolución, líbrese el correspondiente edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ser desconocido el paradero del denunciado.—José Casado. (Rubricado).—Fué leída y publicada en el mismo día.—Joaquín Gallardo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, expido el presente, visado por Su Señoría, en Alcalá de Henares, a 17 de junio de 1969.

(G. C.—3.996)

(B.—2.755)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36